

1.- Productos que aplican: Fidelidad Comprensiva.

2.- Estimado Asegurado (a) / Contratante / Intermediarios de Seguros / Reclamante:

Conforme el artículo 83 de la Ley 733, artículo 13 de la Norma para Autorización de Pólizas de Seguros CD-SIBOIF-958-2-SEP6-2016, el condicionado de su póliza y adendas ponemos en sus manos el presente folleto que contiene los **PROCEDIMIENTOS BÁSICOS PARA LA PRESENTACION DE RECLAMOS** en Seguros de Fidelidad Comprensiva.

3.- Requisitos para presentar un Reclamo de FIDELIDAD COMPRENSIVA.

Cuando se tenga conocimiento de una pérdida o daño que afecten la póliza, favor notificarlo por cualquier medio escrito (correo electrónico o carta) y entregar los siguientes documentos en un plazo de tiempo no mayor al establecido en su póliza y adendas.

3.1- Requisitos generales para todas las coberturas:

- a) Formato de Aviso de Siniestro (Esto lo proporciona el INISER).
- b) Formato único de denuncia emitida por la Policía Nacional.
- c) Soportes Contables de la pérdida de dinero en efectivo.
- d) Últimos tres arqueos realizados antes de descubrir la pérdida.
- e) Detalle de la pérdida debidamente certificada por un CPA.
- f) Fotocopia de contrato del o los Empleados para todos los Convenios en caso de pérdidas.
- g) Perfil integral del Beneficiario Persona Natural (Esto lo proporciona el INISER) y fotocopia de su cédula de identidad ciudadana en ambas caras.
- h) Perfil integral del Beneficiario Persona Jurídica (Esto lo proporciona el INISER) y fotocopia de la cédula de identidad ciudadana a ambas caras del representante legal.
- i) Fotocopia certificada del poder general de representante legal para persona jurídica.
- j) Fotocopia de cédula RUC vigente, para persona jurídica.
- k) Cualquier documento e información adicional que el INISER considere como soporte a su reclamación.

3.2- Requisitos específicos por convenio de seguro:

Convenio I- Fidelidad de empleados:

- a) Liquidación final del o los Empleados implicados.
- b) Auto de remisión a juicio del o los empleados.

Convenio II- Pérdida dentro del local:

- a) Copia de contrato de servicio de seguridad (física o electrónica).

Convenio III- Pérdida fuera del local:

- a) Fotocopia de la tarjeta de circulación del vehículo que realizaba el traslado del dinero.
- b) Copia de contrato de trabajo de la persona que ejecuta el depósito.

En caso de no recibir los requisitos antes descritos y el asegurado no justifique debidamente la no presentación de estos en el tiempo establecido o no existiere un acuerdo entre las partes de la extensión del plazo para la presentación de dicha información, INISER dejará sin valor ni efecto la reclamación.

4.- Reclamo ante la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF).

Agotados los trámites administrativos ante el INISER y de no recibir respuesta satisfactoria, usted como reclamante tiene el plazo de treinta (30) días calendarios para presentar reclamos ante la SIBOIF.

En caso de inconformidad con la gestión o la declinación de su reclamo ante la Aseguradora, según el artículo 49, de la Norma Sobre Transparencia en las Operaciones Financieras y sus reformas, a usted le asiste el derecho de presentar reclamo en un plazo de 30 días calendarios contados a partir del acuse de recibo de la respuesta emitida por la Aseguradora o cuando esta última no respondiera, ante la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF), ubicada en Managua, kilómetro 7, Carretera Sur, del paso a desnivel Nejapa, 200 metros al este, 20 metros al sur o puede hacerlo de manera electrónica en la siguiente dirección www.siboif.gob.ni o bien puede realizar su consulta a los siguientes números telefónicos: **22982100 o 7826-2900.**

5.- Importante:

- a. El presente **FOLLETO PARA LA PRESENTACION DE RECLAMOS** se hace para la atención de un Aviso de Siniestro y no representa ni compromete la aceptación del reclamo por parte del INISER, el cual se analizará y ajustará de conformidad a lo establecido en las Condiciones Particulares, Generales, Adendas y demás documentos que forman parte integral de la Póliza contratada.
- b. De conformidad al análisis del reclamo, el INISER podrá solicitar al Asegurado documentos e información adicional, de acuerdo con lo indicado en las Condiciones Particulares, Generales, Adendas y demás documentos que forman parte integral de la Póliza y del reclamo.
- c. El INISER se coordinará con el Asegurado o Intermediario de Seguros para realizar Inspección de los daños.
- d. Los gastos incurridos para la obtención de los requisitos antes indicados corren por cuenta del Asegurado.
- e. El Asegurado debe de resguardar los bienes afectados y/o salvamento.
- f. Puede solicitar información sobre su reclamo llamando al **número de teléfono 2255-7575 extensiones 3340, 3341, 3342 y 3825** o presentándose a la Gerencia de Atención de Reclamos ubicada en el Edificio C, Oficinas Centrales, Km. 4 ½ carretera sur, Managua; o bien dirigirse a la Sucursal más cercana.

6.- Sucursales para presentar reclamos.

SUCURSAL	TELEFONO	DIRECCIÓN
INISER Central	2255-7575	Km 4 ½ Carretera Sur. Managua
Multicentro Las Américas	2267-2021	Módulo Contiguo a Banpro
Camino de Oriente	2255-7575	Centro comercial Camino de Oriente. Edificio "K". módulo C-11 y C- 12
INISER LEÓN	2311-0434	Esquina Opuesta de la Iglesia La Recolectión. León
INISER CHINANDEGA	2341-3202	Esquina de los Bancos 1 cuadra al sur. Chinandega
INISER ESTELI	2713-7488	Colegio Nuestra Señora del Rosario 1 cuadra al norte. Estelí
INISER JUIGALPA	2512-1951	Costado Suroeste del parque central 3 ½ cuadra al sur. Juigalpa
INISER MATAGALPA	2772-5226	Hotel Bermúdez 15 varas al Oeste. Matagalpa
INISER GRANADA	2552- 2826 / 2552-2780	Iglesia La Merced 1 cuadra al sur. Granada